

**ACTA NUMERO CUATRO:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día siete de febrero del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 123.00	Propios
MC Logística El Salvador SA de CV	\$ 491.60	Funcionamiento
Carlos Aquilino Murcia Rivera	\$ 175.00	Funcionamiento
Yolanda Yesenia Santo Valdivieso	\$ 130.00	Propios
Dimas Vásquez Vásquez	\$ 80.00	Propios.
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 215.00	Funcionamiento
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 334.00	Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación para la ejecución del proyecto “Parque infantil municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” se dan instrucciones a UACI que inicie proceso de publicación de bases de licitación en COMPRASAL, para recibir ofertas para la contratación de la ejecución de dicho proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y dos con 99/100 dolares en concepto de anticipo (10%) de la ejecución del

proyecto “Pavimentación con concreto hidráulico en tramo de calle, Cantón Las Granadillas La Palma” se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar la cantidad antes descrita de fondos del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Pavimentación con concreto hidráulico en tramo de calle, Cantón Las Granadillas La Palma, departamento de Chalatenango” con un monto inicial de Cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Diez Mil dólares (\$46,429.89); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando que la problemática del agua en caserío de Cumbres de Gramal ha sido por tiempos una problemática muy sentida por los habitantes del caserío, y que a través de alianzas de cooperación entre la municipalidad y diversas organizaciones a escala nacional e internacional se pueden resolver problemáticas que afectan la salud de la población, y Solidar Suiza es una organización que por años ha apoyado a comunidades con la construcción de sistemas de agua, este concejo, **ACUERDA:** Priorizar proyecto “Construcción de sistema de agua en Caserío Cumbres del Gramal, Municipio de La Palma, Chalatenango” se dan instrucciones a Unidad de Proyecto inicie con el proceso de gestión para la elaboración de carpeta de proyecto con la cooperación Solidar Suiza quienes elaboraran la carpeta técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a Unidad de Proyectos.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Renovar por el periodo de Febrero a Diciembre 2020 los contratos por tinta ilimitada con el señor Marvin Alexis Tobar Moreira, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, ante solicitud de Berta María Perlera que dos viviendas se ven afectadas de manera directa ya que al haber un deslizamiento este genera un grado de amenaza alto por lo que solicita que se le construya un muro como obra de mitigación del riesgo, a lo que el encargado de la Unidad de Gestión ambiental y riesgos realizo la inspección técnica requerida y se presentó ante este concejo la propuesta técnica y económica del muro la cual asciende a (\$ 4,064.22), ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud y dictamen técnico elaborado por encargado de La Unidad Ambiental y Gestión de Riesgo, se dan instrucciones a Encargado de la Unidad Ambiental iniciar con la obra de mitigación y a Tesorero Municipal erogar los fondos para la construcción del muro de la

carpeta de Gestión Ambiental y de Riesgos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad Ambiental y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, debido a los antecedentes del invierno pasado donde se tapo el acceso principal al cantón El Túnel, se realizó la inspección respectiva para realizar una propuesta técnica y darle solución a la problemática, por lo que al ver las condiciones del suelo, topografía, manejo de escorrentía y precipitación anual, se propone realizar un muro de mampostería de piedra con 5.70 mts. De altura y 10 mts. De largo debido a la complejidad de la obra y los costos totales son \$ 8,915.22, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a encargado de Unidad Ambiental iniciar con proceso de ejecución de la obra de mitigación y a Tesorero Municipal erogar dicha cantidad de la carpeta de Gestión de Riesgos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Encargado de Unidad Ambiental y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de C.E. El Gramal solicita reparación en el piso del primer y segundo pabellón del CE ya que presenta grietas, hundimientos y no disponen de fondos para dicho rubro, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra de materiales y a Unidad de Proyecto iniciar proceso de ejecución de trabajos en CE Cantón El Gramal y a Tesorero Municipal erogar los fondos necesarios de la carpeta Apoyo a la educación La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar Licencia correspondiente al año 2020 por 2 matrículas para mesas de billar a \$ 20.00 c/u en Billar El Transito, a nombre Orlando Alfonso Solís Vásquez. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Catastro.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar licencia correspondiente al año 2020 por pago de venta de aguardiente envasado y cerveza en restaurante LEBANQUET ubicado en calle principal barrio El Centro. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Catastro.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar licencia de venta de aguardiente envasado y cerveza para el año 2020, en súper la Palma a nombre de Alfredo Rivera Linares ubicado en calle principal Barrio El Centro. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Catastro.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Venta de bebidas alcohólicas para el año 2020 en Billares Gómez, ubicado en el Barrio El Centro de esta ciudad, a nombre del señor Jose Cruz Gómez Arteaga. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Catastro.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar licencia por los meses de Enero a Marzo 2020 por dos mesas de billar a \$1.14 C/U, un juego de domino a \$1.71, y seis máquinas de juegos electrónicos a \$ 2.66 c/u en barrio El Centro de esta ciudad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar licencia para el año 2020 por venta de aguardiente envasado en súper Cayaguanca, a nombre de la señora María Sara Granados de Méndez ubicado en carretera Troncal del Norte, barrio el Transito. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar licencia correspondiente al año 2020 por 5 matrículas para máquinas de juegos electrónicos que funcionaran mediante al depósito de monedas a \$25.00 que se encuentran ubicadas en la lomita, barrio el centro de esta ciudad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar licencia por venta de bebidas alcohólicas para el año 2020 en billares Gómez ubicado para en el barrio El Centro de esta ciudad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar licencia de pago correspondiente al año 2020 por 2 matrículas por 2 mesas de billar a \$ 20.00 c/u, un juego de domino a \$ 10.00. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar licencia correspondiente al año 2020 para la venta de bebidas alcohólicas en el hotel y restaurante Hostal Miramundo ubicado en Caserío Miramundo, cantón el Aguacatal de esta jurisdicción. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Cotizar seguros para maquinaria pesada (Rodo compactador, retroexcavadora, motoniveladora), se dan instrucciones a UACI inicie de proceso de cotización. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

---

Mario Adelmo Urbina González  
Alcalde Municipal

---

David Eleazar Rivera Hernández  
Síndico Municipal

---

Nehemías Uriel Flores Santamaría  
Primer Regidor Propietario

---

Ana Cecilia Hernández  
Segunda Regidora Propietario

---

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez  
Tercera Regidora Propietaria

---

Luis Ernesto Guillen Rivera  
Cuarto Regidor Propietario

---

José Saúl Aguilar Santos  
Quinto Regidor Propietario

---

Oscar Benjamín Jiménez Contreras  
Sexto Regidor Propietario

---

Ignacio Marín Ochoa  
Primer Regidor suplente

---

Yesica Abigail De León Pérez  
Segundo Regidor Suplente

---

José David Aguilar Landaverde  
Tercer Regidor Suplente

---

Carlos Manuel Guzmán Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

---

Carlos Alberto Vargas Galán  
Secretario Municipal